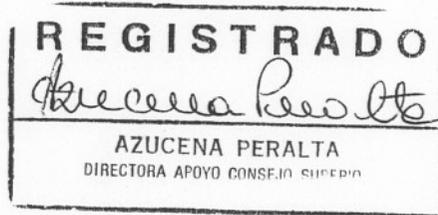




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



3

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO el seguimiento de la implementación del diseño curricular de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que entre diversos aspectos aparece la conveniencia de flexibilizar el régimen de correlatividades puntualmente para cursar en forma simultánea ANALISIS DE SEÑALES Y SISTEMAS y TEORIA DE LOS CIRCUITOS I.

Que la Comisión de Enseñanza analizó y evaluó la cuestión y aconsejó aprobar la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Flexibilizar el régimen de correlatividades de la carrera Ingeniería Electrónica, autorizando el cursado simultáneo de las asignaturas ANALISIS DE SEÑALES Y SISTEMAS y TEORÍA DE LOS CIRCUITOS I, manteniendo la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



condición de correlatividad para rendir.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la presente resolución se aplicará a partir del Ciclo Lectivo 2003.

ARTICULO 3º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 3/2003

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento